



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

12304 Aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 1-A Plan Parcial La Ermita.

Por Decreto de esta Alcaldía n.º 3.207/14, de fecha 25 de septiembre del año 2014, se han aprobado definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 1-A del Plan Parcial "La Ermita", en los términos que han sido presentados por la mercantil La Ermita Resort, S.L.,

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 181 y concordantes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, 25 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.